



PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN SUPERAR BARRERAS Y FACILITEN EL APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDADES DE MERCADO EN AL MENOS DOS PAÍSES CON LOS CUALES COLOMBIA TENGA ACUERDOS COMERCIALES

**Bogotá D.C.
Octubre de 2019**

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

Aplique de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico** especializado para implementar estrategias que le permitan superar barreras y le faciliten el aprovechamiento de oportunidades de mercado en al menos dos países de los siguientes acuerdos comerciales: TLC con Estados Unidos, TLC con la Unión Europea y la Alianza Pacífico.

1. Antecedentes y justificación

En su proceso de transformación hacia un Banco de desarrollo, Bancóldex ha ido incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito.

En este sentido, Bancóldex focaliza su portafolio en los siguientes ejes estratégicos: apoyo al sector exportador, fortalecimiento en la atención de microempresas, líneas especiales con aportes del Gobierno, líneas verdes y nuevas líneas especiales. Para lograr el desarrollo de estos programas, Bancóldex cuenta con un portafolio financiero y no financiero. Es así como la oficina de consultoría y formación tiene como propósito ofrecer productos no financieros para promover el fortalecimiento de las empresas a través de consultorías estratégicas y del desarrollo de capacidades gerenciales.

En el marco de la focalización de sus programas, Bancóldex ha celebrado el Convenio Interadministrativo No. 392 con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el cual tiene como objetivo específico, entre otros: "...realizar intervenciones estratégicas que permitan fortalecer la internacionalización en empresas...".

Asimismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está desarrollando una "Estrategia de aprovechamiento de TLC" la cual busca identificar y preparar la oferta de sectores con potencial internacional, y superar barreras comerciales, las claves para aprovechar los TLC y aumentar las exportaciones. Más específicamente quiere:

- Identificar productos de los sectores químico - plástico y agroindustrial con mayores oportunidades en los mercados internacionales, priorizados a partir de las capacidades de la oferta y de su potencial de exportación.
- Estimar los productos con mayor oportunidad para aprovechar los TLC y aquellos bienes y servicios que tienen oportunidades sin aprovechar.

Así las cosas, Bancóldex contrató una firma consultora especializada para que acompañe hasta quince (15) empresas a implementar estrategias que permitan superar barreras y faciliten el aprovechamiento de oportunidades de mercado en al menos dos países de los siguientes acuerdos comerciales: TLC con Estados Unidos, TLC con la Unión Europea y la Alianza Pacífico.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

De igual forma, Bancóldex publicó la Convocatoria No. 806, el 30 de noviembre de 2018 para la selección de 15 empresas de los sectores químico-plástico y agroindustrial para que recibieron acompañamiento técnico especializado para implementar estrategias que permitan superar barreras y faciliten el aprovechamiento de oportunidades de mercado en al menos dos países con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales. En el marco de esta convocatoria se seleccionaron 3 empresas del sector agroindustrial y 7 del sector químico-plástico quedando por asignar 5 cupos. Por lo anterior, Bancóldex publica esta nueva convocatoria, que le permitirá a 5 empresas beneficiarse de este programa de acompañamiento¹.

2. Descripción del acompañamiento (Metodología)

La empresa recibirá un acompañamiento especializado por parte del consultor seleccionado, el cual tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses por empresa beneficiaria y comprenderá el desarrollo de las siguientes fases:

ACTIVIDAD	RESULTADO
Diagnóstico de la empresa beneficiaria	Con el diagnóstico el consultor y la empresa podrán determinar: Determinar su situación actual con respecto al aprovechamiento de mínimo dos (2) mercados seleccionados en su sector correspondiente y sus necesidades de financiación. Identificar los obstáculos y barreras desde la perspectiva sectorial y territorial que le impiden aprovechar dichos mercados, así como las oportunidades no aprovechadas. Identificar las ventajas de los mercados seleccionados, validar cuáles han sido aprovechadas por Colombia y proponer estrategias para que la empresa beneficiaria aproveche todas las oportunidades de los mismos. El entregable que recibirá la empresa será un documento con el diagnóstico y su potencialidad de acceso o crecimiento en al menos tres (3) mercados (países) de los siguientes acuerdos comerciales: TLC Estados Unidos, TLC Unión Europea y Alianza Pacífico.
Estrategia y plan de trabajo para superar barreras y obstáculos y	Entre la empresa beneficiaria y el consultor se elaborará de forma conjunta una estrategia con su correspondiente plan de trabajo con acciones a corto, mediano y largo plazo que le permita a la empresa

¹ Son cinco cupos disponibles en esta convocatoria, de los cuales mínimo uno se debe asignar al sector agroindustrial o mínimo 1 al sector químico-plástico.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

ACTIVIDAD	RESULTADO
<p>aprovechar oportunidades en mercados seleccionados.</p>	<p>beneficiaria superar las principales barreras y obstáculos identificados, aprovechar oportunidades en segmentos productivos específicos e ingresar a mercados aun no explotados. Para ello se realizarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de un taller de capacitación de las empresas beneficiarias en la metodología CANVAS, con el fin de fortalecer la visión estratégica de la internacionalización de las empresas 2. Desarrollo de reuniones de trabajo (presenciales y virtuales) con cada empresa beneficiaria para la aplicación de herramientas en el marco de la metodología Canvas, con el objetivo de fortalecer la estrategia de crecimiento en los mercados internacionales seleccionados, identifiquen nuevos campos de acción y apropiar herramientas que les permitan seguir dinamizando sus modelos de negocio. 3. Construcción del plan de trabajo a partir de la información obtenida en las dos actividades anteriores, con la definición de acciones en el corto, mediano y largo plazo, con actividades, cronograma, presupuestos, responsables y recursos. <p>Los entregables que recibirá la empresa son: documento con las estrategias planteadas a cada empresa beneficiaria, con sus respectivos planes de trabajo con acciones que les permitan superar barreras, obstáculos y aprovechar las oportunidades identificadas en los mercados de los acuerdos comerciales seleccionados, y el plan de trabajo de cada empresa beneficiaria.</p>
<p>Acompañamiento implementación acciones plan de trabajo</p>	<p>Una vez surtidas las etapas anteriores, el consultor realizará un acompañamiento a la empresa beneficiaria que le permita implementar al menos dos de las acciones/actividades definidas para lo cual se desarrollará una Matriz de Priorización de Acciones, asignando puntajes ponderados a las variables definidas en el plan de trabajo para determinar las dos acciones de corto plazo de mayor impacto en la estrategia de aprovechamiento de los TLC's analizados. Sobre estas acciones priorizadas el consultor realizará el acompañamiento.</p>

Adicionalmente, durante el proceso de acompañamiento, el consultor -junto con Bancóldex- validarán con la empresa beneficiaria las necesidades de financiación, para conectarlas con la oferta de líneas de crédito de Bancóldex.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

3. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?

El acompañamiento va dirigido para 5 (cinco) empresas domiciliadas en Colombia, teniendo en cuenta lo informado en el numeral 1° de la presente invitación, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES
Empresas domiciliadas en Colombia.
Empresas que presenten ventas iguales o superiores a \$4.000 millones de pesos en el año 2018
Empresas que hayan exportado de forma consecutiva en 2017 y 2018
Empresas que hayan exportado como mínimo USD 50.000 en promedio en 2017 y 2018.
Empresas pertenecientes a algunos de los siguientes sectores: químico-plástico o agroindustrial.

4. Postulación, proceso de selección y vinculación al Programa

• **Postulación**

Para iniciar la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 9º “Cronograma de la Convocatoria” el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: [Formato de postulación](#) y de manera simultánea enviar la documentación escaneada que se relaciona a continuación:

- RUT de la empresa.
- Certificado de Existencia y Representación Legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.
- Estados financieros del último año disponible (2017 o 2018)
- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex. (Anexo 2).

Esta documentación debe ser remitida a los siguientes correos: giovanni.ochoa@bancoldex.com y Jessica.castro@bancoldex.com

Recuerde que su postulación NO estará completa hasta diligenciar el [formato de postulación](#) en su totalidad, además anexar la documentación solicitada.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No 1. "Información requerida para el diligenciamiento de la postulación". Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario en línea.

Las postulaciones que hayan diligenciado en su totalidad el [formato de postulación](#) en línea y que cumplan con los requisitos habilitantes y hayan remitido a Bancóldex la documentación solicitada, harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. La empresa recibirá por parte de Bancóldex un correo electrónico en el cual se le informará la fecha y hora de recepción de la postulación de acuerdo a lo registrado en el servidor de Bancóldex, así como el código asignado.

El proceso de selección² se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 9º del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen adjudicado los cinco (5) cupos disponibles.

- **Selección**

Las empresas del Banco de Elegibles tendrán una **entrevista técnica de viabilidad** (de forma presencial o virtual) por parte del equipo de Bancóldex, o quien este designe, con el fin de conocer en mayor detalle información de la empresa que pueda resultar relevante para que ésta pueda aprovechar los diferentes componentes del programa. La entrevista será coordinada con la empresa mediante correo electrónico en el que se darán al menos dos alternativas de fecha para adelantar dicha entrevista. Los criterios que se evaluarán en esta entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<ul style="list-style-type: none"> - La orientación y trayectoria exportadora de la empresa: se evaluará los años que lleva exportando la empresa (mínimo dos). La máxima calificación será 150 puntos. - El equipo de trabajo disponible para participar en el acompañamiento: la disponibilidad del equipo directivo y técnico en el desarrollo de las etapas de acompañamiento. La máxima puntuación será de 100 puntos. 	

² Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

<p>- Oferta exportable: se evaluará la diversificación de su oferta exportable. Se favorecerá si la empresa dentro de su oferta exportable cuenta con al menos (1) de los productos listados en el Anexo No. 3. La máxima puntuación será de 100 puntos.</p> <p>- Obstáculos identificados para la exportación: se evaluará si la empresa ya tiene identificados los obstáculos que le impiden exportar a los mercados seleccionados objeto de esta convocatoria. Máxima puntuación 50 puntos.</p> <p>- Capacidad de crecimiento en exportaciones y expansión a otros mercados: se evaluarán los siguientes aspectos: si las exportaciones son un objetivo estratégico de la empresa, la existencia de planes de inversión que potencialicen el modelo de internacionalización, la existencia de una red de aliados (proveedores, clientes) en el exterior, porcentaje de utilización de la capacidad instalada de la empresa, existencia de área de comercio exterior de la empresa. La máxima calificación será de 200.</p>	<p>600 puntos</p>
<p>Mercados objetivo de exportación (países): Se validarán los países a los cuales la empresa está exportando: nivel de concentración en mercados destino, destinos de alto riesgo político y/o comercial y a los que según su estrategia busca exportar, teniendo en cuenta que la presente iniciativa busca aprovechar las oportunidades de mercados presente en al menos dos países de los siguientes acuerdos comerciales: TLC con Estados Unidos, TLC con la Unión Europea y la Alianza Pacífico. Máxima calificación 400 puntos.</p>	<p>400 puntos</p>
<p>Total</p>	<p>1.000 Puntos</p>

Para que una postulación sea considerada como VIABLE, deberá obtener mínimo 700 puntos. En caso de no obtener este puntaje mínimo la postulación será declarada NO VIABLE.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

Bancóldex adjudicará los cupos a las empresas calificadas como VIABLES en estricto orden de postulación, hasta agotar los cupos disponibles³. Bancóldex notificará a las empresas mediante correo electrónico, el resultado del proceso de selección.

- ***Vinculación de las empresas al Programa***

La formalización y culminación del proceso de selección (vinculación de la empresa al Programa) tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex debidamente firmada, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la notificación, la Carta Original de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex⁴. (Anexo 2)

Una vez recibida la Carta de Compromiso debidamente firmada, Bancóldex notificará a través de una carta a la empresa que ha sido considerada beneficiaria del Programa.

En caso de que la empresa no haga llegar la Carta de Compromiso debidamente suscrita a Bancóldex dentro de los términos establecidos, Bancóldex podrá disponer del cupo y asignarlo a la siguiente empresa de la lista de seleccionados.

Si se agotan los cupos antes del cierre de la convocatoria de acuerdo con la fecha indicada en el numeral 9° de esa invitación, ésta será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.

NOTAS:

- Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, selección y vinculación, información complementaria a las empresas postuladas.
- Las empresas notificadas como beneficiarias del Programa deberán suscribir el Contrato o documento requerido por El Consultor para instrumentar la prestación del servicio de Asistencia Técnica⁵.

³ El Programa Aprovechamiento de TLC's beneficiará en total a 15 empresas, esta convocatoria es para seleccionar los cupos disponibles en éste programa, es decir 5 empresas. En todo caso, en el evento de que alguna de las empresas previamente seleccionada desista, se asignará dicho cupo a la siguiente empresa que hubiese presentado postulación a esta convocatoria teniendo en cuenta el orden de llegada.

⁴ Se informa que, en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

⁵ En caso de que una empresa no suscriba el contrato requerido con el consultor dentro de los términos establecidos (8 días hábiles después de la notificación como beneficiaria), Bancóldex podrá disponer del cupo y asignarlo a la siguiente empresa VIABLE.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

5. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 3° de los presentes términos de referencia.
- No atender la entrevista técnica de validación.
- No suscribir y enviar a Bancóldex la Carta de Compromiso (Anexo 2) en los términos establecidos.
- No suscribir en los términos establecidos el Contrato con el consultor seleccionado.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. Confidencialidad de la información

Se informa que tanto Bancóldex y el consultor se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, las entidades no podrán utilizar la información suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para esta convocatoria.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

7. Propiedad Intelectual

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como los resultados que resulten como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

8. Valor del acompañamiento

La ejecución de esta iniciativa resultará de un esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas que reciban el acompañamiento técnico especializado. El valor total de el acompañamiento técnico especializado por empresa será de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.990.000) IVA e impuestos incluidos.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor, así como el cobro de la contrapartida aportada por la empresa se instrumentarán en el contrato de consultoría o documento que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

8.1. Costos que cubre Bancóldex

Bancóldex, con los recursos derivados del Convenio No. 392 de 2017 suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportará los recursos para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento técnico especializado descritas en el numeral 2 por hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.492.600) IVA e impuestos incluidos por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría que para el efecto celebró con El Consultor.

8.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá aportar una contrapartida por valor de hasta SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.497.400) IVA e impuestos incluidos, para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento técnico especializado, suma que deberá pagar al Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato/documento⁶ que para el efecto celebre con este.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubren todos los gastos en los que incurra el Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

9. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	31 de octubre de 2019
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 5 días antes de la fecha de cierre
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 3 días antes de la fecha de cierre
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 15 de noviembre de 2019

⁶ Para poder dar inicio a la Asistencia Técnica Directa – ATD, la empresa deberá suscribir dicho contrato/documento en un término máximo de 8 días hábiles después de ser notificada por Bancóldex como beneficiaria del Programa.

PROGRAMA APROVECHAMIENTO TLC'S

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los cinco (5) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones jessica.castro@bancoldex.com y efren.cifuentes@bancoldex.com dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Postulación y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

Bancóldex se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación. Dicha circunstancia se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Bancóldex.

10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando ninguna de las postulaciones hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

11. Anexos

- i. Anexo 1. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.
- ii. Anexo 2. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.
- iii. Anexo 3. Listado de partidas